



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards even though the best possible copy was used for preparing the master fiche

07083

Distr. RESERVADA

UNIDO/ISID.103

31 octubre 1974

Original: ESPAÑOL

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE COSTA RICA

UNIDAD DE CONSULTORIA DE GESTION INDUSTRIAL

14.74-6933

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO

DE COSTA RICA

Título: Unidad de Consultoría de Gestión Industrial

Número del Proyecto:

Duración: 3 años y 3 meses

Sector: Industria (35)

Sub-Sector: Servicios e Instituciones Industriales (3530)

Organismo Gubernamental de Cooperación: Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Organismo de Ejecución: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI

Fecha de Presentación:

Fecha de Iniciación: Abril 1975

Contribución del Gobierno: 1,021,000
(en colones C.R.)

Contribución del PNUD: 463,500
(en dólares E.U.)

Aprobado:

En nombre del Gobierno

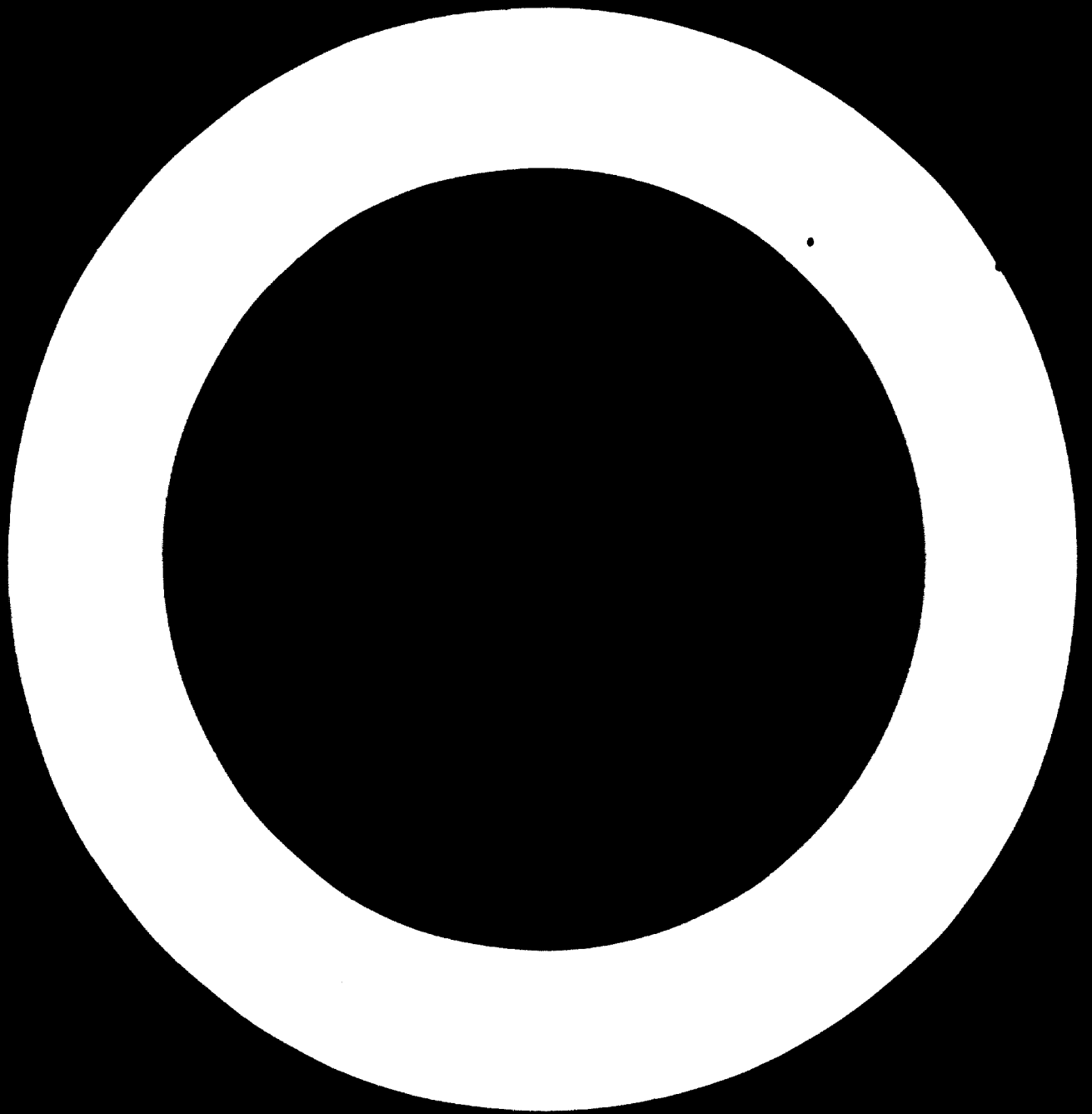
Fecha

En nombre de ONUDI

Fecha

En nombre del PNUD

Fecha



INDICE

	<u>Pág.</u>
I. <u>ANTECEDENTES E INFORMACION BASICA</u>	1
A. Justificación del Proyecto	1
B. El Marco Institucional	1
C. Disposiciones sobre actividades complementarias del Gobierno	2
D. Otras actividades relacionadas	2
E. Asistencia futura del PNUD	2
II. <u>OBJETIVOS DEL PROYECTO</u>	2
A. Objetivos a largo plazo	2
B. Objetivos inmediatos	2
III. <u>PLAN DE TRABAJO</u>	3
A. Descripción de las actividades del Proyecto	
1. Actividades preparatorias	3
2. Actividades del Proyecto	3
I ETAPA	3
II ETAPA	4
III ETAPA	5
3. Calendario para presentación de informes	6
B. Descripción de los insumos del PNUD	6
1. Asignación de personal internacional	6
2. Provisión de servicios subcontratados	8
3. Disposiciones sobre capacitación	8
4. Equipo y suministros a proveer por el PNUD	8
C. Descripción de los insumos del Gobierno	9
1. Asignación de personal nacional	9
2. Suministro y equipos	9
D. Cronograma (Diagrama de barras)	10
IV. <u>PRESUPUESTO</u>	13
A. Contribución del PNUD	13
B. Contribución del Gobierno (en especie)	15
ANEXO I	17

I. ANTECEDENTES E INFORMACION BASICA

A. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. El Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica 1974-1978, otorga un papel preponderante al Sector Industrial. En el último decenio la participación de la industria en el producto interno bruto ha alcanzado un 20% aproximadamente.
2. El Plan contempla, entre otros, los siguientes objetivos:
 - aumentar la tasa de crecimiento del sector;
 - sustituir importaciones en los casos debidamente justificados;
 - incrementar y diversificar las exportaciones con destino a fuera del área centroamericana;
 - incrementar los niveles de eficiencia con que opera la industria nacional existente y aumentar su capacidad para la absorción de nuevos empleos.
3. Es el último de los objetivos mencionados el que más preocupa actualmente a las autoridades de Gobierno. Este objetivo se origina de la necesidad de aumentar la competitividad de la industria actual frente a sus competidores del Mercado Común Centroamericano y para poder beneficiar de las oportunidades de los Mercados Internacionales.
4. Con objeto de poder alcanzar esta meta, el Plan Nacional de Desarrollo en el Volumen "Sectores Productivos" - Sector Industrial en su página 40 apartado d) señala la necesidad de establecer un Centro de Productividad. El texto completo es el siguiente:

"Con el propósito de lograr mayor eficiencia en los aspectos de administración producción y ventas, así como también en otros importantes aspectos de la productividad tales como los concernientes al grado de la capacidad instalada, intensidad de la mecanización, calidad de las materias primas y la renovación de equipo, se formulará y ejecutará un programa de modernización y tecnificación de la industria establecida. Para llevar a cabo este programa se creará un Centro Nacional de Productividad, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio."
5. También en el informe del Banco Mundial ^{1/} se recomienda expresamente que se debe promover una alta utilización de la capacidad instalada.
6. A solicitud del Gobierno un consultor especializado de la ONUDI visitó Costa Rica en el mes de Septiembre de 1974 para estudiar las posibilidades de instalar el Centro de Productividad. Después de analizar la situación y de sostener reuniones con altos funcionarios de Gobierno, de instituciones públicas y privadas, industriales, etc., el consultor de la ONUDI formuló una serie de recomendaciones que se pueden resumir en la sugerencia de establecer una unidad de consultoría de gestión industrial para proporcionar servicios integrales a la industria con el fin de aumentar la productividad global de las mismas.

B. EL MARCO INSTITUCIONAL

7. El Organismo Gubernamental de Cooperación en el Proyecto será el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Para los efectos prácticos y con el fin

^{1/} "World Bank Economic Report of Costa Rica", Marzo 1974, Volume I, Page iii, Para. 8

de darle el máximo dinamismo la unidad de consultoría estará adscrita a la Cámara de Industrias de Costa Rica, asociación de industriales que cuenta entre sus miembros a la mayoría de las empresas industriales del país.

8. Tanto el Ministerio como la Cámara contribuirán financieramente al sostenimiento de la UNIDAD. El Ministerio financiará principalmente los profesionales de contraparte, mientras que la Cámara proporcionará local para oficinas, secretariado y otros servicios.

C. DISPOSICIONES SOBRE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL GOBIERNO

9. El Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Economía, Industria y Comercio deberá financiar los salarios de los consultores nacionales contrapartes de los expertos.
10. La Unidad propuesta comenzará de forma modesta y va a ir consolidándose paulatinamente en tres etapas definidas, y no se pasará a la siguiente hasta que esté garantizado el resultado de la anterior. Este sistema asegurará la continuidad futura de la Unidad.

D. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS

11. El Proyecto tendrá una estrecha relación con el Proyecto COS/72/007 "Desarrollo Industrial" colaborando en las labores de promoción y preparación de proyectos, etc., cuando sea necesario.
12. También se colaborará en actividades de entrenamiento con el Proyecto de la OIT de formación profesional (COS/72/002) y con otros departamentos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

E. ASISTENCIA FUTURA DEL PNUD

13. Se espera que al final del Proyecto los consultores nacionales podrán seguir su actividad sin mayor asistencia del PNUD. Sin embargo, en el curso de la ejecución del Proyecto podrán ser identificadas otras áreas para las que sea necesaria mayor asistencia del PNUD.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

A. OBJETIVOS A LARGO PLAZO

El propósito general del proyecto es el establecimiento de un sistema integral de organización y consultoría industrial por medio del cual se pueda contribuir de una forma efectiva al incremento de la productividad global del sector industrial.

Este sistema podría llegar a constituir, a largo plazo, una nueva institución nacional.

B. OBJETIVOS INMEDIATOS

- 1) Estructurar una unidad de consultoría industrial que funcionaría en la Cámara de Industrias de Costa Rica;
- 2) Organizar servicios integrales de asistencia en los campos siguientes:
 - administración y gerencia general (gestión industrial)

- gerencia de producción (Ingeniería Industrial)
 - mercadotecnia
 - tecnología (alimentos e industria metal-mecánica);
- 3) Proporcionar asesorías especializadas a empresas y organismos nacionales y/o autónomos;
 - 4) Desarrollar una capacidad nacional de consultores por perfeccionamiento en servicio;
 - 5) Establecer programas de enlace industria-universidad para el entrenamiento y perfeccionamiento de gerentes nacionales.

III. PLAN DE TRABAJO

A. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

<u>Actividades</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y Fecha Inicial</u>
1. Actividades preparatorias a realizar por el Gobierno para asegurar la oportuna implementación del Proyecto:		
a) La Cámara de Industrias de Costa Rica preparará oficinas y ayuda secretarial	San José	1 mes Enero 1975
b) Contratación del técnico nacional contraparte del experto en gerencia (coordinador nacional)	San José	2 meses Enero 1975
2. Actividades del Proyecto:		
<u>I ETAPA</u>		
a) Primera misión del experto en gestión industrial general (coordinador del Proyecto)	San José	6 meses Abril 1975
b) Revisión del Documento del Proyecto de acuerdo con las necesidades detectadas y en discusión con el Representante Residente, SIDFA y autoridades	San José	2 meses Abril 1975
c) Diagnósticos generales de diversas industrias (en unión de los contrapartes nacionales)	San José y otras zonas del país	Continuo Mayo 1975
d) Organización de la Unidad y de los servicios de consultoría	San José	2 meses Junio 1975
e) Asistencia en la preparación y negociación del presupuesto de la contraparte nacional	San José	1 mes Mayo 1975
f) Selección de los expertos internacionales y asistencia en la selección de sus contrapartes nacionales	San José	3 meses Junio 1975

<u>Actividades</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y Fecha Inicial</u>
g) Preparación de los programas de trabajo de los expertos internacionales	San José	3 meses Julio 1975
h) Evaluación de la actividad realizada en la primera etapa y estimación de los posibilidades y factibilidad de emprender la segunda etapa.	San José	Una Semana Fin de Agosto 1975
<u>II ETAPA</u>		
a) Continuación misión Experto en gestión industrial general (coordinador)	San José con posibles viajes al interior	Quince meses Octubre 1975
b) Primera misión del experto en mercadotecnia	San José y otras zonas del país	Doce meses Octubre 1975
c) Diagnósticos y asesorías en el campo de mercadeo	San José y otras zonas del país	Continuo Noviembre 1975
d) Primera parte misión experto en gerencia de producción (ingeniero industrial)	San José y otras zonas del país	Doce meses Enero 1974
e) Diagnósticos y asesorías en diferentes aspectos de producción a las industrias	San José y otras zonas del país	Continuo Febrero 1975
f) Primera parte misión experto en finanzas y contabilidad de costos	San José y posibles viajes al interior	Doce meses Enero 1975
g) Diagnósticos y asesorías a las industrias en aspectos de contabilidad, costos, etc.	San José y otras zonas del país	Continuo Febrero 1976
h) Experto industria metal-mecánica (misión preliminar)	San José y otras zonas del país	6 meses Julio 1976
i) Estudio diagnóstico general industrial metal-mecánica	San José y posibles viajes al interior	1 mes Julio 1976
j) Estudio general situación mantenimiento	San José y posibles viajes al interior	1 mes Agosto 1976
k) Iniciación consultorías tecnológicas en el campo metal-mecánico	San José y posibles viajes al interior	Continuo Septiembre 1976
l) Misión tecnólogo alimentos	San José y posibles viajes al interior	Doce meses Enero 1976

<u>Actividades</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y Fecha Inicial</u>
m) Estudio diagnóstico general de la industria de alimentos	San José y posibles viajes al interior	2 meses Enero 1976
n) Asesorías a la industria	San José y otras zonas del país	Continuo Marzo 1976
o) Misiones consultores de corta duración	San José y otras zonas del país	Según Se Requiera
p) Evaluación de las actividades y resultados obtenidos (Revisión tripartita)	San José	Una Semana Fin de Octubre 1976
<u>III ETAPA</u>		
a) Continuación misión Experto en gestión industrial general (coordinador)	San José y viajes al interior del país	18 meses Enero 1972
b) Segunda parte misión experto mercadotecnia	San José y otras zonas del país	6 meses Octubre 1976
c) Asesorías directas a la industria en mercadotecnia	San José y otras zonas del país	Continuo Octubre 1976
d) Continuación misión experto en gerencia producción	San José y otras zonas del país	12 meses Enero 1977
e) Asesorías directas a la industria en gerencia de producción	San José y otras zonas del país	Continuo Enero 1977
f) Continuación experto en finanzas	San José y otras zonas del país	12 meses Enero 1977
g) Asesorías en el campo de finanzas, contabilidad y costos	San José y otras zonas del país	Continuo Enero 1977
h) Continuación misión experto industria metal-mecánica	San José y otras zonas del país	12 meses Enero 1977
i) Consultorías técnicas industria metal-mecánica	San José y otras zonas del país	Continuo Enero 1977
j) Continuación consultoría a la industria de alimentos (por los contrapartes nacionales)	San José y otras zonas del país	Continuo Enero 1977
k) Misiones consultores de corta duración	San José y otras zonas del país	Según Se Requiera

<u>Actividades</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y Fecha Inicial</u>
3. Calendario para la presentación de informes:		
— El experto en gestión industrial General (coordinador) presentará un informe conciso antes de la primera evaluación		15 Agosto 1975
— El experto en gestión industrial (coordinador) presentará un informe consolidado de las actividades antes de la reunión de la revisión tripartita		15 Octubre 1976
— Informe de consultores de corta duración		Al final de cada misión
— Informe final		Abril 1978

B. DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS DEL PNUD

<u>1. Asignación de Personal Internacional</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
1) <u>Experto en Gestión Industrial General (coordinador)</u> El experto asesorará a las empresas industriales en el diagnóstico e implementación de las medidas necesarias para un buen funcionamiento y elevada productividad. Al mismo tiempo actuará como coordinador del grupo de expertos. Será responsable de llevar adelante el Plan de trabajo en sus tres etapas. Colaborará por tanto, en las actividades Ia, b, c, d, f, g; II a, IIIa. <u>Requisitos:</u> Estudios universitarios en administración de negocios o equivalente. Experiencia en dirección de empresas de tamaño mediano a nivel de gerencia general y/o consultoría de esta especialidad.	Todo el país	Abril 1975	39 m.
2) <u>Experto en mercadotecnia</u> En estrecha colaboración con el experto en gestión industrial, el experto en mercadotecnia asesorará a la industria en todas las áreas de su especialidad, en especial en análisis de mercados, rentabilidad de productos y sistemas de promoción y distribución. Estará a cargo de las actividades del Plan de Trabajo II b, c y III b, c.	Todo el país	Octubre 1975	18 m.

<u>Asignación de Personal Internacional (Cont)</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
<p><u>Requisitos:</u> Graduado en "marketing" o en administración de empresas con especialización en mercado-tecnia o bien, experiencia equivalente. Experiencia de varios años en el campo. Conocimientos de mercados de exportación.</p>			
<p>3) <u>Experto en gerencia de producción (Ingeniero Industrial)</u> También en colaboración con el coordinador del Proyecto el experto asesorará a la industria en todos los aspectos relacionados con la programación, organización distribución en planta, control de calidad, gestión de existencias, etc. Se ocupará de las actividades II d, c, y III d, e, del Plan de Trabajo.</p>	Todo el país	Enero 1976	24 m.
<p><u>Requisitos:</u> Título de Ingeniero Industrial o de Administración de empresas en la especialidad de producción. Debe tener gran experiencia en trabajos de manejo de la producción y buenos conocimientos de las técnicas de producción y productividad. Conviene experiencia en países en desarrollo.</p>			
<p>4) <u>Experto en finanzas, y contabilidad de costos</u> En intensa colaboración con el coordinador y los otros expertos asesorará a la industria en el establecimiento y operación de sistemas contables de costos, control gerencia y finanzas. Deberá colaborar en las actividades II f, g, y III f, g.</p>	Todo el país	Enero 1976	24 m.
<p><u>Requisitos:</u> Contador público con gran experiencia en diseño de sistemas contables de costos y control gerencial, de auditoria y finanzas.</p>			
<p>5) <u>Experto en industria metal-mecánica</u> En colaboración con los otros expertos del Proyecto este especialista dará asesoría a la industria en los aspectos tecnológicos, de conocimiento de materiales, etc. Diagnosticará las plantas en lo referente a maquinaria de que disponen, antigüedad, capacidad ociosa, etc. Será responsable de las actividades II h, i, j, k, y III h, i.</p>	Todo el país	Julio 1976	18 m.
<p><u>Requisitos:</u> Ingeniero mecánico o equivalente con gran experiencia en la industria del metal. Deberá estar muy versado en la operación de máquinas - herramientas y en todos los aspectos de mantenimiento.</p>			

<u>Asignación de Personal Internacional (Cont)</u>		<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
6)	<u>Experto en tecnología de alimentos</u> En estrecha relación con el experto en gestión industrial (coordinador) el tecnólogo en alimentos proporcionará asistencia en aspectos de su competencia y en diagnósticos a nivel de planta. Será responsable de las actividades del Plan de Trabajo II, c, m, n. <u>Requisitos:</u> Ingeniero químico o de procesos con diploma en tecnología de alimentos experiencia equivalente. Conocimientos y experiencia de varias industrias de la rama de alimentos.	Todo el país	Enero 1976	12 m.
7)	<u>Consultores</u> Los consultores para tareas específicas serán determinados de acuerdo con las necesidades detectadas durante la operación del proyecto.	Todo el país	Enero 1976	26 m.
2.	<u>Provisión del servicios subcontratados</u> No aplicable			
3.	<u>Disposiciones sobre capacitación</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha Inicial</u>	<u>Duración</u>
	1) Gestión Industrial	España	Mayo 1976	6 m.
	2) Mercadotecnia	E.E. U.U. o México	Enero 1977	6 m.
	3) Gerencia Producción	Francia o Italia	Mar. 1977	6 m.
	4) Gerencia Producción	id.	Sept. 1976	3 m.
	5) Finanzas y contabilidad de costos	A determinar	Enero 1978	3 m.
	6) Sin especificar	A determinar	Jul. 1977	6 m.
4.	<u>Equipo y suministros a proveer por el PNUD</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de Entrega</u>	<u>Costo Dólares</u>
	<u>Equipo no fungible</u>			
	1) Máquinas reproducción documentos	San José	Oct. 1975	2,000
	2) 1 vehículo	San José	Jun. 1975	3,500
	3) 1 vehículo	San José	Dic. 1975	3,500

C. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DEL GOBIERNO

1. Asignación de personal nacional

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio asignará hasta 7 profesionales (incluyendo el coordinador nacional) que trabajarán como contrapartes de los expertos internacionales.

La Cámara de industria de Costa Rica proporcionará los servicios de hasta 2 secretarías, un chofer y un mensajero.

2. Suministros y equipos

La Cámara de industria acomodará al Proyecto en los locales de su propiedad y proporcionará los materiales para el trabajo normal del mismo.

PRELIMINAR DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCIÓN DEL PAUD

(en dólares de los EE. UU.)

País: Costa Rica
 Proyecto No.: COS/74/
 Título: Unidad de Consultoría de Gestión Industrial

TOTAL	1975		1976		1977		1978		
	m/n	Dól.	m/n	Dól.	m/n	Dól.	m/n	Dól.	
39	97,500	9	22,500	12	30,000	12	30,000	6	15,000
18	45,000	3	7,500	12	30,000	3	7,500	-	-
24	60,000	-	-	12	30,000	12	30,000	-	-
24	60,000	-	-	12	30,000	12	30,000	-	-
10	45,000	-	-	6	15,000	12	30,000	-	-
12	30,000	-	-	12	30,000	-	-	-	-
26	65,000	-	-	12	30,000	10	25,000	4	10,000
T61	402,500	12	30,000	78	195,000	61	152,500	10	25,000

10. Personal Del Proyecto

11. Expertos

11-01	Experto en Gestión Industrial General (coordinador)	12	30,000
02	Mercadotecnia	3	7,500
03	Gerencia Producción	-	-
04	Finanzas y Contabilidad	-	-
05	Industria Metal-mecánica	-	-
06	Tecnólogo alimentos	-	-
07	Consultores corto plazo	-	-

13. Apoyo Administrativo

13-01	Asistencia Secretarial	9	3,200
-------	------------------------	---	-------

Sub-Total

14,000	3,200	4,300	4,300	2,200
14,000	3,200	4,300	4,300	2,200

TOTAL	1975		1976		1977		1978		
	m/n	D61.	m/n	D61.	m/n	D61.	m/n	D61.	
161	422,500	12	35,200	78	201,300	61	158,800	10	27,200

19. Total Componente

30. Capacitacion

31. Becas

31-01 Gestión Industrial	6	3,700	-	6	3,700	-	-	-	
02 Mercadotecnia	6	3,700	-	-	-	6	3,700	-	
03 Gerencia de producción	6	3,700	-	-	-	6	3,700	-	
04 Gerencia de producción	3	2,350	-	3	2,350	-	-	-	
05 Finanzas y cont. costos	3	2,350	-	-	-	-	-	3	
06 Sin especificar	6	3,700	-	-	-	6	3,700	-	
<u>39. Total Componente</u>	<u>30</u>	<u>19,500</u>	<u>-</u>	<u>9</u>	<u>6,050</u>	<u>18</u>	<u>11,100</u>	<u>3</u>	<u>2,350</u>

40. Equipo

40. Equipo no fungible

42-01 Equipo oficina		2,000						
02 Vehiculos		7,000						
<u>49. Total Componente</u>		<u>9,000</u>						

50. Miscelaneos

51. Operación y mantenimiento equipo

52. Costos informes		5,000							5,000
53. Varios		6,000	1,500	1,800	1,800		1,800		900
<u>59. Total Componente</u>		<u>12,500</u>	<u>1,800</u>	<u>2,300</u>	<u>2,300</u>		<u>2,300</u>		<u>6,100</u>
<u>99. Total General</u>		<u>463,500</u>	<u>46,000</u>	<u>209,650</u>	<u>209,650</u>		<u>172,200</u>		<u>35,650</u>

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA
CONTRIBUCION DE CONTRAPARTE DEL GOBIERNO EN ESPECIE**
(en colones C.R.)

País: Costa Rica
Proyecto No.: COS/74/
Título: Unidad de consultoría de gestión industrial

	1975		1976		1977		1978	
	m/n	Colones	m/n	Colones	m/n	Colones	m/n	Colones
10. Personal del Proyecto								
11-Personal Profesional								
11-01 Coordinador Nacional (contraparte experto Gestión Industrial)	42	210,000	12	60,000	12	60,000	6	30,000
02 Especialista merca- dotecnica	33	132,000	3	12,000	12	48,000	6	24,000
03 Ingeniero Industrial	30	120,000	-	-	12	48,000	6	24,000
04 Finanzas	30	120,000	-	-	12	48,000	5	24,000
05 Ingeniero mecánico	24	96,000	-	-	6	24,000	6	24,000
06 Ingeniero químico (alimentos)	30	120,000	-	-	12	48,000	6	24,000
07 Ingeniero industrial (contraparte otros expertos por definir)	30	120,000	-	-	12	48,000	6	24,000
Sub-Total	219	918,000	15	72,000	78	324,000	84	348,000
13-Personal Administrativo								
13-01 Secretaria ejecutiva	39	39,000	9	9,000	12	12,000	6	6,000
02 Secretaria	33	22,000	3	2,000	12	8,000	6	4,000
03 Chofer	30	20,000	-	-	12	8,000	6	4,000
04 Mensajero	33	11,000	3	1,000	12	4,000	24	2,000

TOTAL	1975		1976		1977		1978		
	m/n	Colones	m/n	Colones	m/n	Colones	m/n	Colones	
135	92,000	15	12,000	48	32,000	48	32,000	24	16,000
354	1,010,000	30	84,000	26	355,000	132	300,000	66	190,000

Sub-Total

19 Total Componente

50. Miscelaneos

51 Uso y mantenimiento

equipo

52 Varios

59 Total Componente

99 Total General

6,500	1,500	2,000	2,000	1,000
4,500	800	1,500	1,500	700
11,000	2,300	3,500	3,500	1,700
1,021,000	86,300	359,500	359,500	191,700

ORGANIZACION DEL PROYECTO

1. Hasta que se concierte el nuevo acuerdo modelo con el Gobierno, se incluye el siguiente texto uniforme:

Responsabilidades Generales

2. El Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución serán solidariamente responsables de la ejecución del proyecto y de la realización de sus objetivos descritos en la parte I de este Documento del Proyecto.
3. El Gobierno proporcionará para el proyecto personal nacional, servicios de capacitación, terrenos, edificios, equipo y otros servicios y medios necesarios. Designará al Organismo Gubernamental de Cooperación indicado en la portada de este documento, denominado en adelante "Organismo de Cooperación", que será directamente responsable del cumplimiento de la contribución del Gobierno al proyecto.
4. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y proporcionará por intermedio del Organismo de Ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios necesarios con cargo a los fondos asignados al proyecto.
5. Al comenzar el proyecto se podrá pedir al Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial de su ejecución. Sin embargo, esa responsabilidad primordial se ejercerá en consulta con el Organismo de Cooperación y de común acuerdo con el mismo. En el Plan de Trabajo del proyecto se estipularán las disposiciones para este fin, así como las disposiciones relativas al traspaso de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.
6. Parte de la participación del Gobierno podrá ser una contribución en efectivo al PNUD. En esos casos el Organismo de Ejecución proporcionará los servicios y medios correspondientes, y cada año rendirá cuenta al PNUD y al Gobierno de los gastos efectuados.

Participación del Gobierno

7. El Gobierno proporcionará para el proyecto los servicios, el equipo, y medios en las cantidades y plazos especificados en el Plan de Trabajo. En el presupuesto del proyecto figurará la consignación presupuestaria (en especie o en efectivo) correspondiente a la participación del Gobierno.
8. El Organismo de Cooperación designará, en consulta con el Organismo de Ejecución, un coordinador del Proyecto de dedicación exclusiva, quien asumirá en el proyecto las funciones que le asigne el Organismo de Cooperación.
9. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno, detalladas en el presupuesto del proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de presentar esta propuesta sobre el proyecto. Queda entendido que las variaciones de precios durante el período de ejecución del proyecto puede hacer necesario un ajuste de la contribución del Gobierno en términos monetarios; esta contribución se determinará en todos los casos a base del valor de los servicios, del equipo y los medios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

10. Dentro del número dado de meses-hombre de servicios descritos en el Plan de Trabajo, el Gobierno podrá en consulta con el Organismo de Ejecución, hacer pequeños ajustes en las tareas asignadas a cada miembro del personal del proyecto que él mismo proporcione, si ello es conveniente para la ejecución satisfactoria del proyecto.
11. El Gobierno seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios correspondientes al personal nacional del proyecto mientras esté ausente del proyecto para hacer uso de becas del PNUD.
12. El Gobierno costeará todos los derechos del aduana y otros gastos relacionados con la importación del equipo del proyecto, su transporte, carga y descarga, almacenamiento y gastos conexos en el país. Será responsable de la custodia del equipo, su instalación y mantenimiento, seguro y, en caso necesario, reemplazo, una vez entregado en el lugar del proyecto.
13. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto - con sujeción a las disposiciones vigentes sobre seguridad - cualesquiera informes, publicados o no, mapas, documentos y otros datos que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.
14. No aplicable. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto en la búsqueda de vivienda adecuada a alquileres razonables.
15. Los servicios y medios para el proyecto especificados en el Plan de Trabajo, respecto de los cuales el Gobierno habrá de proporcionar una contribución en efectivo, figurarán en el Presupuesto del Proyecto. El Gobierno pagará esta suma al PNUD en moneda nacional, de conformidad con el Plan de Pagos.
16. El pago por el Gobierno de la mencionada contribución al PNUD en las fechas especificadas en el Plan de Pagos o antes es un requisito previo para comenzar - o continuar, según el caso - las operaciones del proyecto.

Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

17. El PNUD proporcionará para el proyecto, por intermedio del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y los medios descritos en el Plan de Trabajo. La consignación presupuestaria correspondiente a la contribución del PNUD figurará en el Presupuesto del Proyecto, según se ha especificado.
18. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno acerca de la candidatura del coordinador del Proyecto quien, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, será responsable en el país de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto. El coordinador del Proyecto supervisará a los expertos y demás personal del Organismo asignado al proyecto, así como la capacitación en servicio del personal nacional del proyecto. Será responsable de la administración de todo el equipo proporcionado para el proyecto con cargo a los fondos del PNUD.
19. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno, asignará personal internacional y otro personal al proyecto según lo especificado en el Plan de Trabajo, seleccionará candidatos para las becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional del proyecto.
20. Las becas serán otorgadas de conformidad con las normas pertinentes del Organismo de Ejecución.
21. No Aplicable.
22. Todo el material, equipo y suministros adquiridos con recursos del PNUD se utilizarán exclusivamente para la ejecución del proyecto y serán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los tendrá el Organismo de Ejecución. El equipo suministrado por el PNUD llevará las insignias del PNUD y del Organismo de Ejecución.

23. En caso necesario se podrán hacer arreglos para el traspaso temporario de la custodia del equipo a las autoridades locales durante el periodo del proyecto, sin perjuicio de su transferencia definitiva.
24. Antes de dar por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución se consultarán sobre el destino final de todo el equipo del proyecto proporcionado por el PNUD. El título de propiedad de dicho equipo normalmente se transferirá al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno cuando se necesite para continuar las operaciones del proyecto o para actividades directamente resultantes del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá retener el título de propiedad sobre una parte o la totalidad de ese equipo.
25. En el momento convenido y una vez que se haya dado por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno y el PNUD y, en caso necesario, el Organismo de Ejecución, examinarán las actividades ulteriores o consiguientes del proyecto con miras a evaluar sus resultados.

Facilidades, privilegios e inmunidades

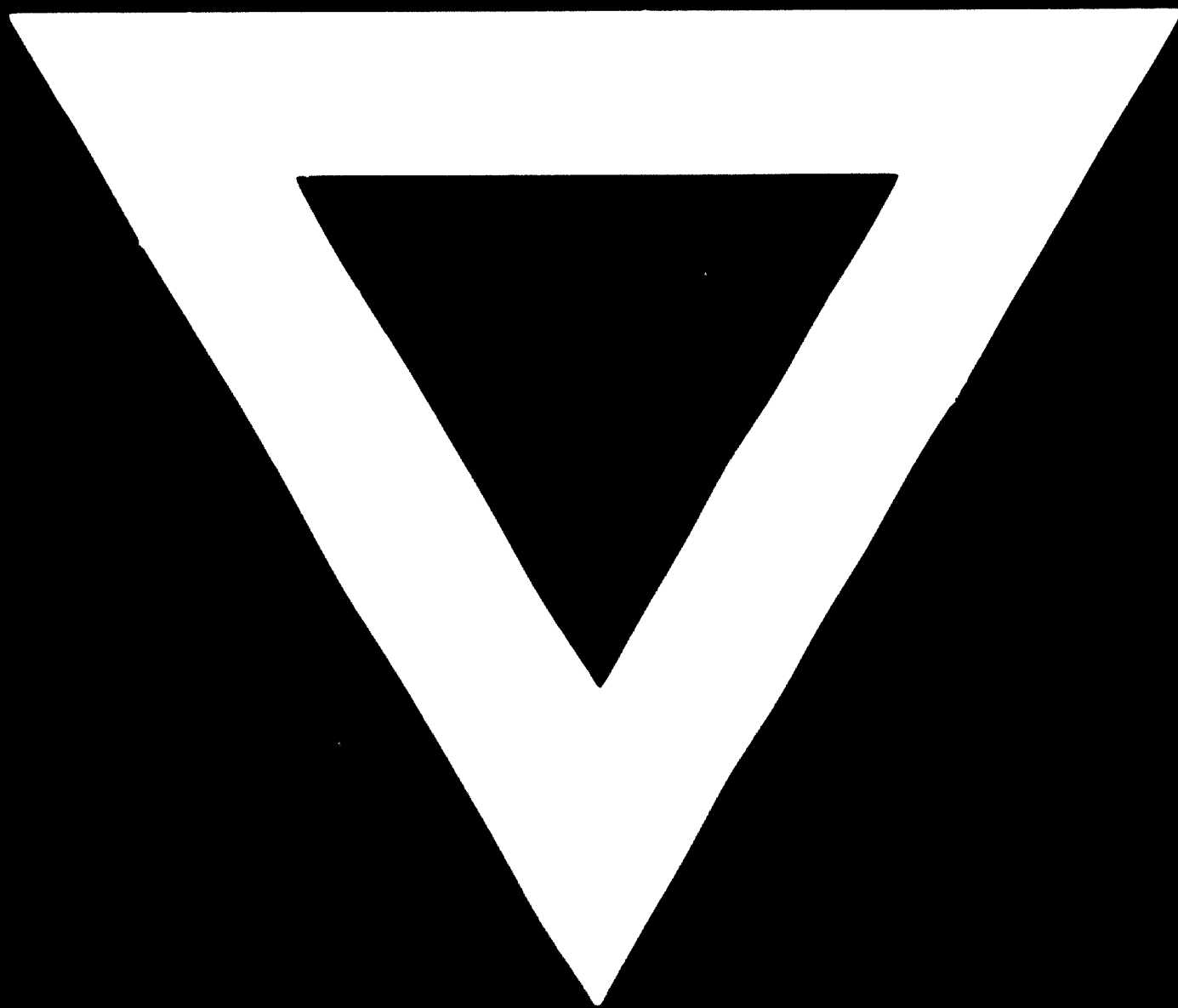
Personal del PNUD y del Organismo de Ejecución

26. De conformidad con el Acuerdo concertado por el PNUD y el Gobierno sobre la prestación de asistencia, se otorgarán al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas vinculado al proyecto, las facilidades, privilegios e inmunidades especificados en dicho Acuerdo.

Subcontratistas y su personal

27. No Aplicable
28. No Aplicable
29. No Aplicable
30. No Aplicable
31. No Aplicable

G-370



77. 11 . 01